

Por Cobrados por el maordomo en los referidos quatro años
los tres mil nuevecientos. Lino real y veinte y ocho maravedis
del resto y de estos por pagados en la Depositoria y sus salarios dos
mil doceientos setenta y tres reales y trecentos y quedan para alcan
zar contra dicho Maordomo Un mill seiscientos treinta y dos
reales y veinte más diez. Y descendiendo la Ciudad procede con
la justificación combeniente en lo que mira ala suspensión depar
tida y contra deudores presentes difuntos y ausentes sinvidas
aprovando como aprueba dha cuenta = Acuerda se continue
la comisión dada a los Caballeros Hacendados de propios en Ca
milo de Veinte y tres de Julio de mill setecientos Veinte y nueve pa
ra que adictamen de los lugares de esta Ciudad manifiesten
a su Ayuntamiento lo que deuen a escuchar en quanto a la
suspensión de partidas fallidas. Y por lo respectivo a las demás
partidas que no tienen dicha nota se practiquen las mas eficaces
delicias sobre su cobranza =

9
Cuenta de D^r Juan
de Mula de la admi
nistración del auxilio
de quatro mil en libras
de carne.

Hacienda Nación de cuenta dada por D^r Juan de Mula de
la administración que se le encargo del auxilio de quattro
maravedis en libra de carne del consumo de los Carnegemias
de esta Ciudad y las delos lugares calles de esta Jurisdicción
concedido por real facultad para la paga de utensilios des
tinados a la real tropas delos que vindiere dho auxilio desde
Veinte y lino de Mayo del año de mill seiscientos treinta
y dos hasta fin de Diciembre del año. Valor de que recoge a
treinta y seis mil nuevecientos sesenta y cuatro reales y tre
inta maravedis. La Data treinta y lino mil nuevecientos qua
renta y dos reales y veinte y tres maravedis. Por lo que resultando
alcance contra dho Administrador Un mill y veinte y dos rea
les y seis maravedis. Un y Oido por la Ciudad y el informe
del Contador. Aproueba dha cuenta y = Acuerda ponga dho
Administrador el referido alcance en poder de Francisco Chu
millo Depositorio de dho caudales por pago en quenta,
del repartimiento anual deste año y en lo que mira al Alpa
ro propuesto endho informe de ser mas excesivo el consumo de
carne que hace el Estado eclesiástico que el secular de
que resulta por sucesos a los valores del auxilio a fin de saber si
este inconveniente a la Ciudad da comision al Dr. Obispo o al
Licón Téxidor para que inquiera de lo que proviene y que se
podrá proceder para su remedio por correr este mismo año
para el ympuesto para la paga de el servicio ordinario y
traiga razón =

9
Cuenta del Mayor
dmo gastos de el
santissimo año 1732.

Cioste cuenta por relación dada dada por D^r Pedro Fassardo
Calderon de los partos que se hicieron para la festividad de el
Santissimo Sacramento en el año pasado de mill setecientos
treinta y dos en cargo Seis mil y seiscientos reales. Y la data
la misma cantidad. Y en continuacion el informe del conta
dor. La qual se aprobó por la Ciudad y Acuerda se pague
ente con el libramiento despachado para los partos enpropia
do. La Ciudad aprueba la cuenta por relación dada dada
por D^r Pedro Fassardo Calderon Maordomo de los partos
para la fiesta del Santissimo Sacramento en el año pasado de mill
setecientos treinta y dos en cargo y importa Dos
cientos reales y la data la misma cantidad en conformidad
del informe del contador a quien se cometió su ejec
ución en que manifiesta no ofrecerse le repa
ro. La acordó se pague con la libratoria que se dé.

9
Cuenta del Mayor d.
fiesta de San Marcos
año de 1732.